

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública, de la Dirección General de Centros Penales, ubicada en Planes de Renderos, Calle al Parque Balboa, Km 10 ½ casa las Neblinas #189, Panchimalco, a las nueve horas del día veintiocho de agosto del dos mil diecinueve. Vista la solicitud del señor [REDACTED] con Documento Único de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED] el cual requiere:

- 1- "Cantidad de Brazaletes Electrónicos instalaos entre el 27 de junio de 2019 y el 31 de julio de 2019, desagregado por sexo, departamento de instalación y calidad del procesado (instrucción, condenado, libertad condicional, especificar cualquier otro que tengan)".
- 2- "Cantidad de brazaletes electrónicos instalados entre el 1 y el 15 de agosto de 2019, desagregado por sexo, departamento de instalación y calidad del procesado (instrucción, condenado, libertad condicional, especificar cualquier otro que tengan)".
- 3- "Cantidad de solicitud de imposición de brazaletes electrónicos que han hecho los jueces en el Salvador entre el 27 de junio de 2019 y el 31 de julio de 2019, desagregado por sexo, departamento de solicitud y calidad del procesado (instrucción, condenado, libertad condicional, especificar cualquier otro que tengan)".
- 4- "*Cantidad de imposición de brazaletes electrónicos que han hecho los jueces en el Salvador entre el 1 y el 15 de agosto de 2019, desagrado por sexo, departamento de solicitud y calidad del procesado (instrucción, condenado, libertad condicional, especificar cualquier otro que tengan)".*
- 5- "*Cantidad de personas que portaban brazaletes electrónicos el 15 de agosto de 2019, desagrado por sexo, departamento de instalación y calidad del procesado (instrucción, condenado, libertad condicional, especificar cualquier otro que tengan)".*



GOBIERNO DE  
EL SALVADOR

DIRECCIÓN  
GENERAL  
DE CENTROS  
PENALES

A fin de darle cumplimiento al mandato de los artículos 1, 2,3 lit." a", "b", "j", y art. 4 lit. "a", "b", "c", "d", "e", "f", "g" y Art.69 de La Ley de Acceso a la Información Pública la suscrita RESUELVE: *Al respecto se entrega información emitida por la Subdirección de Monitoreo de Medios de Vigilancia Electrónica de la Dirección General de Centros Penales, el cual consta de cuatro folios útiles, detallando la información solicitada.*

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder conforme lo establecido el art. 82 LAIP.



**Licda. Marlene Janeth Cardona Andrade**  
**Oficial de Información.**

MJCA/cg